



## **BASES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2022 DE JEDULA.**

La Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera publica las presentes bases, por las que se convoca a toda la ciudadanía interesada a participar como figurantes en la Cabalgata de Reyes 2022, el día 06 de enero. En este sentido estas bases posibilitan este atractivo, con el objeto de regular la participación en la Cabalgata de Reyes.

La participación en la Cabalgata de Reyes se hará a través de esta convocatoria que incluye un proceso de inscripción, de selección y que queda regulado a través de las presentes bases.

### **SOLICITUDES:**

Podrán participar todas las personas interesadas que sean mayores de edad y residentes en Jédula, solicitándolo por escrito desde el día 21 al 26 de octubre de 2021, mediante instancia presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Arcos en la que consten los datos del solicitante, teléfono de contacto y adjuntando una fotocopia de DNI. También podrán presentarse las instancias en la Delegación de Participación Ciudadana, de Festejos y de Jédula.

No podrán participar en el sorteo personas jurídicas, asociaciones o entidades de cualquier tipo, de pertenecer a una asociación o entidad, así como haber sido elegido Rey Mago o cualquier otro personaje en los últimos 15 años, la solicitud de inscripción será a nombre de una persona física no a la que pertenezca.

### **PARTICIPANTES DE LA CABALGATA**

-Figura de Reyes Magos:

Las personas que encarnen a los Reyes Melchor y Gaspar, serán nombradas por la Junta de Gobierno Local de entre los candidatos propuestos que, a juicio de la citada Junta,

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005  
participacionciudadana@arcosdelafrontera.es - www.arcosdelafrontera.es

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9ILK2pX+00Iy15aue3LnbA==	<b>Fecha</b>	02/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Saray Soria García		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos">https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos</a>	<b>Página</b>	1/3





reúnan los méritos suficientes para ser merecedores de tal honor.

Con el único fin de poder garantizar la presencia del sexo masculino y femenino en la representación de los Reyes Magos, dicha Junta de Gobierno tendrá que elegir a una mujer y a un hombre como Reyes Melchor y Gaspar (la asignación de cada personaje será indiferente, a escoger por las personas elegidas para desarrollar dicho papel).

El Rey Baltasar será designado a través de DecideArcos plataforma de votación establecida, donde podrá votarse desde el 28 de Octubre al 4 de noviembre de 2021 (ambos inclusive).

Los Reyes magos elegidos y el Cartero Real, se darán a conocer públicamente el día 5 de noviembre 2021 a través de los medios de comunicación, portal web y redes sociales.

Los designados desempeñarán las funciones propias de cada Rey, participando en cuantos actos organice el Ayuntamiento con motivo de las fiestas navideñas, en los que se requiera su presencia.

El elegido para encarnar al Rey Baltasar y Cartero Real designará libremente, y consensuado previamente con la Delegación de Festejos a los pajes y acompañantes que formaran parte del Séquito Real y que les acompañarán en los diferentes actos organizados..

Será obligación del Rey Mago y del Cartero Real designados, las siguientes:

Cumplir su función con la mejor diligencia y respeto, atendiendo a todas las personas que se acerquen a su Majestad y al Cartero Real, colaborando en el realce y mayor esplendor de la Cabalgata y actos del Cartero Real. En el caso de la Cabalgata el conductor del vehículo deberá poseer el carnet de conducir correspondiente que lo habilite a tal efecto, facilitando copia del citado permiso de conducir a la Delegación de Festejos. Los vehículos dispondrán de Seguro Obligatorio y en vigor.

## **PUBLICACION DE DATOS EN LOS MEDIOS:**

Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de Carácter Personal, el candidato/a elegido/a deberá dar su conformidad para que sus datos sean incorporados a un fichero de responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y que serán tratados con la finalidad de gestionar y organizar la Cabalgata de Reyes Magos.

El Candidato elegido deberá dar su conformidad para que sus datos puedan ser cedidos a medios de comunicación y/o a terceros con la finalidad de promocionar y/o

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005  
[participacionciudadana@arcosdelafrontera.es](mailto:participacionciudadana@arcosdelafrontera.es) - [www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9ILK2pX+00Iy15aue3LnbA==	<b>Fecha</b>	02/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Saray Soria García		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos">https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos</a>	<b>Página</b>	2/3





patrocinar el evento, así como para que salgan publicados en medios de comunicación y/o para que pueda ser fotografiado, grabado o aparecer en publicaciones, páginas web o cualquier otro medio.

## **PUBLICIDAD**

La convocatoria y las bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web [www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es).

## **ACEPTACION DE LAS BASES:**

Cualquier duda que no se resuelva con estas bases se solucionará a criterio de la Delegación de Jédula. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las Bases.

Arcos de la Frontera, 18 de octubre de 2021.

LA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA

DOÑA SARAY SORIA GARCIA

---

Edificio Emprendedores - Avda. Duque de Arcos, s/n. Tlf. 956704005  
[participacionciudadana@arcosdelafrontera.es](mailto:participacionciudadana@arcosdelafrontera.es) - [www.arcosdelafrontera.es](http://www.arcosdelafrontera.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9ILK2pX+00Iy15aue3LnbA==	<b>Fecha</b>	02/11/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Saray Soria García		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos">https://www3.dipucadiz.es/verifirmaarcos</a>	<b>Página</b>	3/3

